

CONCÓN, 1 3 ENE 2020

## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°3309, de fecha 27 de Diciembre de 2019, que aprueba los Términos de Referencia en la letra d) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Sr. Elías del Carmen González Muñoz RUT para ejercer labores de Jornal para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad".
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-26-IN19 realizada a través del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Elías del Carmen González Muñoz, al portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Contratación de Jornal para ejecución de obras" ID N° 3588-26-IN19 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración a los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sr. Elías del Carmen González Muñoz Ruti quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Articulo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1



## **CONSIDERANDO**

Que el señor Elías del Carmen González Muñoz Rut: cuenta con comprobada experiencia para las labores a contratar para los "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

## DECRETO

- 1. CONTRÁTESE en la modalidad de Servicios Especializados, al Sr. Elías del Carmen González Muñoz Rut. para ejercer las labores de Jornal del "Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" según los términos de referencia, por un monto total de \$3.835.090- (Tres millones ochocientos treinta y cinco mil noventa pesos) impuesto incluido, por un periodo de doce meses a partir del día 01/01/2020 hasta 31/12/2020, en la forma de pago que establecen los términos de referencia en el punto 7.4.
- 2. IMPUTESE el monto de esta contratación a la cuenta Nº 215-31-02-999-306 "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad".
- 3. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. CONFECCIÓNESE el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 5. **EMITASE** a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> la Orden de Compra, asociada a la invitación de Servicios Especializados ID 3588-26-IN19.
- **6. DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

